

DIRECCIÓN DE ATENGIÓN AL CONTRIBUYENTE **DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES**

RESOLUCIÓN Nº _____ 3 7 2 9 /2019 AUTORIZA AMPLIACIÓN DE **GIRO** TRASLADO DE PERMISO QUE SE INDICA. RECOLETA, 2 4 OCT. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 32190, de fecha 16 de octubre de 2019; Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 16 de octubre de 2019; Certificado de Recepción de final N° 02, de fecha 12 de enero de 1993, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Director de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°.- AMPLÍASE el giro del permiso definitivo, enrolado con la patente Nº 2-751015, a nombre de CONFECCIONES Y VENTAS GRISELDA MARGOT ARRASCAITA COLLAO EIRL., Rut 76.170.515-6, con domicilio comercial en PATRONATO Nº 498, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICIÓN.

2°.- AUTORÍZASE el traslado del permiso enrolado con el Nº 2-751015, a nombre de CONFECCIONES Y VENTAS GRISELDA MARGOT ARRASCAITA COLLAO EIRL, RUT 76.170.515-6, con giro SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICIÓN el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial de: PATRONATO N° 427, Rol N° 571-11, unidad vecinal 34, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar la actividad comercial.

3º.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4º.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6º.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

7º.- El Departamento de Inspección será el encargado de la notificación de

la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN

DE

ATENCIÓN AL

DIRECTOR

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/VGL/KMM/sm 17/10/2019

VALERIA GUTIÉRREZ LÓPEZ DIRECTORA (S) CONTRIBUYENTE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

1629090